



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3419/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3948/2021, caratulado: “DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO – COMPRA DE LIBROS LA PEQUEÑA GIGANTE”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario de Poder Popular, Operador Psicosocial Cristián Ramiro CRESPO y el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Carlos Adrián ROMANI, solicitan se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,0) a favor de la Señora María Daniela NOBILI, por la compra de SETENTA (70) libros que contienen la historia deportiva de la atleta local Antonella RUÍZ DÍAZ, quien se ha destacado en los Juegos Paralímpicos de Tokio del año 2021.

Que el funcionario referido expresa que el libro ha sido fruto de una investigación realizada por una editorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y lleva por título “La Pequeña Gigante”, integrando una colección denominada “Somos Deportistas”.

Que a fs. 7 la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** PÁGUESE hasta la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00), a favor de la Señora María Daniela NOBILI, CUIT/CUIL N° 27-18414182-0, por la compra de SETENTA (70) libros que contienen la historia deportiva de la atleta local Antonella RUÍZ DÍAZ, quien se ha destacado en los Juegos Paralímpicos de Tokio del año 2021, conforme Factura “C” N° 00001-00000097, de fecha 02/12/2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 – Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DDEPOR – Dirección de Deportes - Unidad Ejecutora: 22 – C.E. Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 5.1.7.0 – Transferencias a otras instituciones culturales.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*